COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Ejercicio: 2022
No. Fondo Global: 382
No. Formulario Interno: 1685
Unidad Gastadora: 001 - DGAC PLANTA CENTRAL MATRIZ

RUC/CI Responsable: 1720253846
Nombre Responsable: CHUSIN VILLALBA CARLOS ARTURO
Monto Fondo Global: 160.00
Monto Fondo Interno: 160.00
Estado: APROBADO

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIÁTICOS A SANTA ROSA/MACHALA SR. CARLOS CHUSÍN DEL 20 AL 22 ABRIL 2022

No. de Solicitud: 382
No. de Doc. Aprobación: 382
No. de CUR Contable: 102231091

Fecha Solicitud: 20/04/2022
Fecha Aprobación: 20/04/2022

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1720253846	102231091	NO	160.00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
AUTORIZACIÓN DE PAGO
20 ABR 2022
TESORERÍA

Cur 1190

160,00
70% 112,00

F 382

DAC Dirección General de Aviación Civil

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

DGAC-CCH-007-2022				18-ABRIL-2022			
Oficio Nros. DGAC-DSOP-2022-1442-O y DGAC-DSOP-2022-1579-O							
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
CHUSÍN VILLALBA CARLOS ARTURO C.C. 172025384-6		AGENTE DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN	
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**	
SANTA ROSA (MACHALA) - EL ORO		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	**HORA SALIDA (hh:mm)**	**FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)**	**HORA LLEGADA (hh:mm)**
20-ABRIL-2022	**10:00**	**22-ABRIL-2022**	**16:30**

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Lcda. Sandra Gálvez

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Inspección de facilidades, documentación, personal, infraestructura, procedimientos, correspondiente a la Fase IV, "Inspección y Demostración" en la Estación Santa Rosa (Machala) - Provincia de El Oro, dentro del Proceso de reinicio de operaciones y de la Autorización para transportar carga y mercancías peligrosas, por solicitud de la compañía AEROREGIONAL CÍA. LTDA., mediante oficios RER-DO-061-2022 y RER-DO-073-2022 en el Aeropuerto Regional Santa Rosa.

Nota: Los pasajes aéreos serán proporcionados por la compañía AEROREGIONAL CÍA. LTDA., y los viáticos deben ser facturados a esta compañía.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo,terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA mm-aaaa dd	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TABABELA	**20-ABR-2022**	**10:00**	20-ABR-2022	11:00
AÉREO	AEROREGIONAL	TABABELA - SANTA ROSA	20-ABR-2022	12:00	20-ABR-2022	12:50
AÉREO	AEROREGIONAL	SANTA ROSA - TABABELA	22-ABR-2022	14:00	22-ABR-2022	14:50
TERRESTRE	PARTICULAR		22-ABR-2022	15:30	**22-ABR-2022**	**16:30**

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	NO. DE CUENTA:
PACIFICO	AHORROS	1038856492

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

CARLOS ARTURO CHUSÍN VILLALBA
AGENTE DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

NOTA: Esta solicitud debera ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice.

** De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.*

** El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.*

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
MGS. CARLOS DANIEL ESTÉVEZ RUIZ **DIRECTOR SEGURIDAD OPERACIONAL (S)**	CAP. MARCO VINICIO FREILE FREILE **COORDINADOR TÉCNICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO**

CHUSÍN C. 13-ABRIL-2022.

Recibido 18-04-22

Dirección General de Aviación Civil

R.U.C. 1768014410001

FACTURA:

001-001-000206527

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1904202201176801441000120010010002065276849041813

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: Normal

CLAVE DE ACCESO:

1904202201176801441000120010010002065276849041813

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial Nro: 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA.

RUC / CI: 1791287223001

Fecha: 19/04/2022

Guía de Remisión:

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	VIATICOS POR INSPECCION DE CARGA Y MERCANCIAS PELIGROSAS AEROPUERTO SANTA ROSA SRA CARLOS CHUSIN DEL 20 AL 22 ABRIL 2022 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION DGAC-GOP-2022-168	160,00	0,00	160,00
625.24.99	12	1	OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	12,80	0,00	12,80

Información Adicional

CLIENTE:	SERVICIO AEREO REGIONAL "REGAIR" CIA. LTDA.
DIRECCION:	AV. PEDRO JÁCOME S/N ARPTO. "RIO AMAZONAS" SHELL MERA
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

SUBTOTAL 14%	0,00
SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	172,80
SUBTOTAL No sujeto IVA	0,00
SUBTOTAL Sin Impuestos	172,80
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 14%	0,00
IVA 12%	0,00
VALOR TOTAL	172,80

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Otros con utilización del sistema financiero	172,80	0	DIAS

Aeroregional
Tu línea aérea

OFICIO RER-DO-061-2022
Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE FACILIDADES ESTACIÓN SANTA ROSA

Señor Mgs.
Daniel Estévez
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo Nro. 009/2018 de 22 de marzo de 2018, mediante el cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, otorgo el permiso de operación a la compañía SERVICIO AEREO REGIONAL REGAIR CIA LTDA (AEROREGIONAL), modificando con los Acuerdos Nro. 025-2019 de 07 de octubre de 2019; 15-2020 de 20 de mayo de 2020; CNAC No. 012-2020 de 07 de julio de 2020; y DGAC—DGAC-2021-0006-A de 09 de abril de 2021, para la prestación del servicio de transporte aéreo público, domestico, regular de pasajeros, carga y correo, en forma combinada en la ruta *Quito – Santa Rosa y viceversa hasta cinco (5) frecuencias semanales*, por lo cual me permito solicitar a usted señor Director se designe un inspector para la inspección de facilidades para el trasporte de pasajeros, equipaje y carga en el Aeropuerto Regional Santa Rosa-El Oro, en vista de que mi representada tiene previsto reiniciar la operación regular a SERO, previo a la autorización de itinerarios, manteniendo así la conectividad e incentivando la reactivación económica y turística en el territorio ecuatoriano.

Por la gentil atención al presente.

Atentamente,

Cpnl. Freddy Suárez
DIRECTOR DE OPERACIONES
AEROREGIONAL

Aeroregional
Tu línea aérea

OFICIO RER-DO-073-2022
Quito, D.M., 12 de abril de 2022

ASUNTO: RESPUESTA INSPECCIÓN ESTACIÓN SANTA ROSA, REMISIÓN DE LA FACTURA POR EL PAGO INSPECCIÓN DE FACILIDADES.

Señor Mgs.
Daniel Estévez
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.
Presente. -

En atención al Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1421-O, de fecha 08 de abril de 2022, me permito poner a su consideración la siguiente información relevante, previo a la inspección de la estación Santa Rosa-El Oro.

Una vez los representantes de la compañía se trasladaron vía terrestre hacia el aeropuerto Regional Santa Rosa, se pudo evidenciar el deterioro y cierre de las vías debido al fuerte invierno, el cual es de conocimiento público, por lo que el personal de mi representada afronto diferentes circunstancias como desvíos por caminos de lastre, puentes provisionales de un solo sentido, causando aumento en el tiempo de traslado, esto sumado al paro de agricultores y transportista en la Provincia del Oro.

Por lo antes expuesto y en razón de precautelar la seguridad en el traslado de los señores Inspectores designados, me permito solicitar a usted señor Director, se autorice la realización del vuelo inaugural, en el cual la verificación la realice el señor Jefe de aeropuerto previa coordinación con los Inspectores a cargo del proceso, quienes viajarían en el vuelo de AEROREGIONAL el día lunes 18 de marzo de 2022 y continuar con el proceso de inspección y verificación.

En este sentido, me permito remitir la factura generada por el pago de la orden de recaudación No. DGAC-GOP-2022-147 por concepto Inspección por requerimiento del Operador

Aeroregional
Tu línea aérea

Por la gentil atención al presente.

Atentamente,

Cpnt. Freddy Suárez
DIRECTOR DE OPERACIONES
AEROREGIONAL

Doc. Adj.

Factura # 206349

Dirección: Quito: Martín de Utreras N31-234 y Av. Mariana de Jesús
Teléfono: +593 (02) 3930360
E-mail: info@aeroregional.net
Web: www.aeroregional.net

Nacionales: Esmeraldas – Loja – Guayaquil – Santa Rosa – Coca
Galápagos - Lago Agrio - Latacunga
Internacionales: México – Cancún – Panamá – Bogotá – Cali - Lima

Dirección General
de Aviación Civil

Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1579-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Asunto: AEROREGIONAL Solicita Inspección Facilidades de Estación Aeropuerto Regional de Santa Rosa

Señor Capitán
Freddy Santiago Suárez Basantes
Director de Operaciones
AEROREGIONAL
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. RER-DO-073-2022, ingresado a la DGAC a través del Sistema de Gestión Documental Quipux con documento No.DGAC-DSGE-2022-2861-E, el 12 de abril de 2022, mediante el cual su representada solicita: *"...se autorice el vuelo inaugural en el cual la verificación lo realice el señor Jefe de Aeropuerto y previa coordinación con los Inspectores a cargo del proceso..."*; al respecto esta Dirección comunico a usted, que se realizó las coordinaciones con el Administrador de Aeropuerto y la autorización está encaminada en relación al oficio No. DGAC-SGAC-2022-0898-O; hasta que los Inspectores de la DSOP designados, realicen la inspección en dicha estación y sea incluida en sus Especificaciones Operacionales.

Cabe señalar, que para cumplir la Inspección solicitada y en referencia al Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1442-O; han sido designados los señores Inspectores Sandra Gálvez y Carlos Chusín del área de Operaciones de la DSOP, misma que está prevista para el 20 de abril de 2022 la ida y el retorno el 22 de abril del 2022, según los itinerarios presentados por la compañía, por lo que corresponde a su representada brindar las facilidades necesarias en cuanto a la movilización y demás asistencia según concierne, para que los mencionados funcionarios pueda trasladarse y cumplir con su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

"Documento firmado electrónicamente por Quipux"

Dirección General
de Aviación Civil

Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1579-O

Quito, D.M., 14 de abril de 2022

Referencias:
- DGAC-DSGE-2022-2861-E

Anexos:
-
nspecciÓn_estaciÓn_santa_rosa,_remisiÓn_de_la_factura_por_el_pago_inspecciÓn_de_facilidades..pdf
- 1768014410001-01-001-001-00206349.pdf

Copia:
Capitán
Marco Vinicio Freile Freile
Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo

Coronel
Patricio Alejandro Larriva Dueñas
Intendente Inspector Piloto de Control

Señora Licenciada
Sandra Del Carmen Galvez Vera
Inspector Despachador de Vuelo 2

Señor
Carlos Arturo Chusin Villalba
Agente de Seguridad de la Aviación

Señor Piloto
Edgar Rene Felix Moran Leyser
Jefe de Gestión de Operaciones, Encargado

Señora
Alba Janeth Acosta Betancourt
Secretaria

sg/jm

Firmado electrónicamente por:
CARLOS DANIEL
ESTEVEZ RUIZ

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

DAC Dirección General de Aviación Civil

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME
Oficio Nro. DGAC-DSOP-2022-1579-O	25 DE ABRIL DE 2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
CHUSÍN VILLALBA CARLOS ARTURO C.C. 172025384-6	AGENTE DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE**
MACHALA - EL ORO (SANTA ROSA)	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Lcda. Gálvez Sandra.

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Inspección de facilidades, documentación, personal, infraestructura, procedimientos, correspondiente a la Fase IV, "Inspección y Demostración" en la Estación Machala - Provincia de El Oro (Santa Rosa), dentro del Proceso de reinicio de operaciones y de la Autorización para transportar carga y mercancías peligrosas, por solicitud de la compañía AEROREGIONAL CÍA. LTDA., mediante oficios RER-DO-061-2022 y RER-DO-073-2022 en el Aeropuerto Regional De Santa Rosa.

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001004-000021280	ALOJAMIENTO, GRAND HOTEL AMERICANO GHA CIA	85.72
2	001002-000048761	ALIMENTACIÓN, RESTAURANTE "Nuevo Edén"	10.51
3	001-003-000009286	ALIMENTACIÓN, RESTAURANTE "La Choza del Lobo"	15.50
4	001-003-000009290	ALIMENTACIÓN, RESTAURANTE "La Choza del Lobo"	15.00
TOTAL JUSTIFICADO			126.73

FECHA dd-mmm-aaa	20-ABRIL-2022	22-ABRIL-2022	*Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.*
HORA hh:mm	10:00	16:30	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo,terrestre,marítimo,otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO - TABABELA	20-ABR-2022	10:00	20-ABR-2022	11:00
AÉREO	AEROREGIONAL	TABABELA - SANTA ROSA	20-ABR-2022	12:00	20-ABR-2022	13:00
AÉREO	AEROREGIONAL	SANTA ROSA - TABABELA	22-ABR-2022	14:00	22-ABR-2022	14:50
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	22-ABR-2022	15:30	22-ABR-2022	16:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

Observaciones: Los pasajes aéreos así como el transporte terrestre fueron proporcionados por la compañía AEROREGIONAL CÍA. LTDA.

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

CARLOS ARTURO CHUSÍN VILLALBA
AGENTE DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

MSG. DANIEL ESTEVEZ RUIZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Grand Hotel AMERICANO

GRAND HOTEL AMERICANO GHA CIA LTDA

Dirección Matriz : TARQUI S/N Y 25 DE JUNIO

Dirección Sucursal : Junin e/. Sucre y Olmedo

AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001

Obligado a llevar Contabilidad : SÍ

R.U.C. : 0791739144001

FACTURA

NUMERO : 001004-000021280

NUMERO DE AUTORIZACION :

2204202201079173914400120010040000212800000397615

AMBIENTE : PRODUCCION **EMISION :** NORMAL

CLAVE DE ACCESO :

2204202201079173914400120010040000212800000397615

Fecha de Emisión : 22 abr. /2022

Razón Social / Nombres y Apellidos : CHUSIN VILLALBA CARLOS ARTURO

R.U.C. / C.I. : 1720253846

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HOSPEDAJE.	2.00	38.27	76.54

HAB #	HUESPED	ENTRADA	SALIDA
204	CHUSIN VILLALBA CARLOS ARTURO	20 abr./2022	22 abr./2022

Información Adicional

Dirección : QUITO

Ciudad : Quito

Correo Electrónico : calu-1287@hotmail.com

SUBTOTAL 12%	76.54
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL	76.54
IVA 12%	9.18
SERVICIO	0.00
TOTAL	85.72

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TARJETA DE CREDITO	85.72	0	Días

Para envio de comprobantes electronicos al correo: contabilidad@hotelesmachala.com

VERA QUIÑONEZ NARCISA MARGOT

Dirección Matriz :

AV. MALECON S/N E/.OLMEDO Y SUCRE

AGENTE DE RETENCION RESOLUCION NAC-DNCRASC20-00000001

Obligado a llevar Contabilidad : Sí

R.U.C. : 0702099474001

FACTURA

NUMERO : 001002-000048761

NUMERO DE AUTORIZACION :

2004202201070209947400120010020000487610000281615

AMBIENTE : PRODUCCION **EMISION :** NORMAL

CLAVE DE ACCESO :

2004202201070209947400120010020000487610000281615

Fecha de Emisión : 20 abr. /2022

Razón Social / Nombres y Apellidos :

CHUSIN VILLALBA CARLOS ARTURO

R.U.C. / C.I. : 1720253846

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Arroz Marinero	1.00	9.38	9.38

Información Adicional

Dirección :

Ciudad :

MACHALA

Correo Electrónico :

carlos.chusin@aviacioncivil.gob.ec

SUBTOTAL 12%	9.38
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL	9.38
IVA 12%	1.13
Servicio	0.00
TOTAL	10.51

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10.51	0	Días
TARJETA DE CREDITO	0.00	0	Días

PICANTERÍA

La Choza del Lobo

FACTURA **No.001-003-000009286**

Número de Autorización:
2104202201070404454400120010030000092860000199917

Fecha y hora de Autorización:
21/04/2022 16:56:31

Ambiente: PRODUCCION
Emisión: NORMAL
Clave de Acceso:

2104202201070404454400120010030000092860000199917

Emisor: VELEZ CORDOVA TATIANA JOHANNA
RUC: 0704044544001
Matriz: EL ORO, SANTA ROSA, PUERTO JELI, EUGENIO CAJAMARCA S/N
Correo:
Teléfono: 0995974736
Obligado a llevar contabilidad: SI
Artesano calificado por la JNDA
Agente de Retención
Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Razón Social: CARLOS CHUSIN
Dirección: QUITO
Fecha Emisión: 21/04/2022

RUC/CI: 1720253846
Teléfono: 0995918685
Correo: calu-1287@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
ESP004	1.00	PARRILLADA DE MARISCOS		13.50	$0.00	$13.50
BEB019	1.00	JARRA DE JUGO PEQUEÑA		2.00	$0.00	$2.00

Información Adicional

Descripción CALIFICACION ARTESANAL Nro. 131812

Formas de pago

Sin utilización del Sistema Financiero	$15.50	0 días

Subtotal Sin Impuestos:	$15.50
Subtotal 12%:	$0.00
Subtotal 0%:	$15.50
Subtotal No Objeto IVA:	$0.00
Descuentos:	$0.00
ICE:	$0.00
IVA 12%:	$0.00
Servicio %:	$0.00
Valor Total:	$15.50

PICANTERÍA

La Choza del Lobo

FACTURA **No.001-003-000009290**

Numero de Autorización:
2104202201070404454400120010030000092900000200313

Fecha y hora de Autorización:
21/04/2022 17:09:35

Ambiente: PRODUCCION
Emisión: NORMAL
Clave de Acceso:

2104202201070404454400120010030000092900000200313

Emisor: VELEZ CORDOVA TATIANA JOHANNA
RUC: 0704044544001
Matriz: EL ORO, SANTA ROSA, PUERTO JELI, EUGENIO CAJAMARCA S/N
Correo:
Teléfono: 0995974736
Obligado a llevar contabilidad: SI
Artesano calificado por la JNDA
Agente de Retención
Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Razón Social: CARLOS CHUSIN
Dirección: QUITO
Fecha Emisión: 21/04/2022

RUC/CI: 1720253846
Teléfono: 0995918685
Correo: calu-1287@hotmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
SAN003	1.00	SANGO MARINERO		13.00	$0.00	$13.00
BEB019	1.00	JARRA DE JUGO PEQUEÑA		2.00	$0.00	$2.00

Información Adicional

Descripción CALIFICACION ARTESANAL Nro. 131812

Formas de pago

Sin utilización del Sistema Financiero $15.00 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	$15.00
Subtotal 12%:	$0.00
Subtotal 0%:	$15.00
Subtotal No Objeto IVA:	$0.00
Descuentos:	$0.00
ICE:	$0.00
IVA 12%:	$0.00
Servicio %:	$0.00
Valor Total:	$15.00

BOARDING PASS:

FLIGHT NO:	BOARDING TIME:	GATE:	SEAT:	CLASS:	SEAT:
RER851	1100	A1	1A	Y	1A

OPERATED BY AEROREGIONAL

NAME: CHUSIN/CARLOS
FROM: QUITO
TO: SANTA ROSA
FOID TKNE

CLASS: Y
DATE: 20APR

SEQUENCE NO: 031

CHUSIN/CARLOS
RER 851 20APR
FROM: QUITO
TO: SANTA ROSA

DEPARTURE TIME: 1200

SEQUENCE NO: 031

TARJETA DE EMBARQUE

VUELO	EMBARQUE	PUERTA	ASIENTO
7A850	13:00	-	2F

NOMBRE CHUSINCARLOS/
ORIGEN SANTA ROSA
DESTINO QUITO
SALIDA 14:00

FECHA 22APR
BOOKING
CABINA Y
SECUENCIA 024

TKT

Aeroregional

República del Ecuador

Dirección General de Aviación Civil

Memorando Nro. DGAC-SERO-2022-0589-M

Santa Rosa, 25 de abril de 2022

PARA: Sr. Psic. Fernando Xavier Delgado Gudiño
Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: COMISION SERVICIOS

De mi consideración:

Por medio presente me permito informar a usted Señor Director de Administracion de Talento Humano, que el día 20 de Abril-2022 a las 13h00, se presentaron en esta Jefatura la Sra. Sandra Galvez y los Srs. Carlos Chusin y Julio Dominguez, fin cumplir comisión servicios en este Aeropuerto, retornando día 22 de Abril-2022 a las 14h00 una vez cumplida comisión con destino la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Roberto Carlos Alarcón Fajardo
ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO I

Copia:
Sr. Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Sra. Lcda. Sandra Del Carmen Galvez Vera
Inspector Despachador de Vuelo 2

Sr. Carlos Arturo Chusin Villalba
Agente de Seguridad de la Aviación

Sr. Tlgo. Julio Dennys Domínguez Suárez
Agente de Seguridad de la Aviacion

Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS ALARCON FAJARDO

Dirección
Código postal
Teléfono

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

* Documento firmado electronicamente por Quipux

Para: Sr. Mgs. Carlos Daniel Estévez Ruiz
Director de Seguridad Operacional

Asunto: AEROREGIONAL REGAIR CÍA. LTDA.- Informe final Fase IV "Inspección y Demostración", reinicio operación estación SERO, previa obtención Proceso autorización para transportar carga y mercancías peligrosas por vía aérea.

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

A fin de dar continuidad y culminar el Proceso para la modificación de las Especificaciones Operacionales (OpSpecs), previo al otorgamiento de la carta de autorización para el transporte de carga y mercancías peligrosas por vía aérea, solicitada mediante Oficios Nros. RER-DO-061-2022 y RER-DO-073-2022, con ingresos por plataforma QUIPUX con documentos Nros. DGAC-DSGE-2022-2466-E y DGAC-DSGE-2022-2861-E de 30 de marzo y 12 de abril de 2022, respectivamente, mediante el cual el Operador Aéreo AEROREGIONAL REGAIR CÍA. LTDA, con **AOC Nº RER-121-024** solicitó la inspección de *"...inicio FASE IV-INSPECCIÓN Y DEMOSTRACIÓN por reinicio de operación estación Santa Rosa-SERO, para el transporte de pasajeros, equipaje y autorización para transportar carga y mercancías peligrosas"*; y, una vez que se ha cumplido con la Inspección referida, a continuación, me permito presentar señor Director el Informe correspondiente al proceso de carga y mercancías peligrosas respectivo.

ANÁLISIS Y DESARROLLO:

Durante el Proceso de Inspección solicitada por el operador aéreo en las áreas de "Carga" y "Mercancías Peligrosas", se analizaron los siguientes aspectos:

DESARROLLO:

1. **Solicitud.**

- Objeto de la Solicitud;
- Datos del Operador Aéreo;
- Tipos de carga especial (animales vivos), carga doméstica, perecederos, etc., y tipos de carga especial de mercancías peligrosas a ser transportadas según detalle: (Clases y Divisiones) (Clases: 3; 8; 9; y Divisiones: 1.4; 2.1; 2.2; 2.3; 4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 5.2; 6.1; 6.2) - (COMAT peligroso); modificación de las Especificaciones Operacionales (OpSpecs) emitida por la AAC para operar a los Destinos Regulares y No Regulares en forma combinada, operados en vuelos domésticos e internacionales, procedimientos aplicables;
- Base de Operaciones Principal y Subestaciones.

2. **Parte Documental.**

- Biblioteca técnica de mercancías peligrosas física o digital: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- Plan de Emergencia y Contingencia del Aeropuerto (PEyCA) Y Programa de Seguridad del Aeropuerto (PSA): **DEBERÁN GESTIONAR INDUCCIÓN;**
- Manual de procedimientos de Carga aprobado por la DGAC-DSOP con Oficio Nro. DGAC-DSOP-2021-4591-O de 19 de noviembre de 2021: **DEBERÁN GESTIONAR INDUCCIÓN;**
- Manual y Programa de Instrucción de Mercancías Peligrosas (MMP y PIMP), aprobados por la DGAC-DSOP con Oficio Nro. DGAC-DSOP-2021-2421-O de 01 de julio de 2021: **REFORZAR CONOCIMIENTOS;**
- Reglamentación para el manejo de animales vivos de IATA vigente: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- Reglamentación de Mercancías Peligrosas RMP-IATA vigente: **REFORZAR CONOCIMIENTOS.**

respectivamente, por la Gestión de Mercancías Peligrosas de la Dirección de Seguridad Operacional-DSOP, de acuerdo al siguiente detalle:

4. **Parte Operativa.**

Estación Base Principal - AIMS Quito - Subestaciones de Fco. De Orellana, Loja - Arpto. Ciudad de Catamayo y Arpto. Regional de Santa Rosa:

- El Operador Aéreo cuenta con instalaciones para procesar carga en el AIMS Quito adjudicadas por la Compañía CITYFAST, según contrato; sin embargo, las instalaciones deberán adecuarse para el procesamiento de carga especial (animales vivos), carga doméstica, perecederos, etc., y carga especial de mercancías peligrosas; el operador aéreo remite fotos que evidencian las modificaciones y adecuaciones implementadas para la recepción de lo antes mencionado: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- El Operador Aéreo cuenta con reglamentación para transportar cargas especiales; sin embargo, deberá incluir la política de las limitaciones y alcance de la reglamentación dentro del Manual de Carga: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- El Operador Aéreo cuenta con el personal mínimo para el procesamiento de carga; sin embargo, deberá disponer de personal suficiente para solventar los días libres, contingencias y demás situaciones en caso de falta de personal; el operador aéreo mantiene en cada estación y subestación el personal mínimo para ejecutar y brindar el servicio, se evidencia contratos de trabajo legalizados por el ente competente y horarios por turnos de trabajo y días libres: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- La compañía cuenta con instalaciones ubicadas en la ciudad de Loja; sin embargo, no cuenta con un lugar adecuado para procesar carga y mercancías peligrosas: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- De las instalaciones antes mencionadas no se encontraba delimitada la parte pública de la parte restringida: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO; y,**
- No contaban con facilidades, equipos de oficina, reglamentación y documentación necesaria para iniciar el procesamiento de carga: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO; y,**
- No cuentan con un vehículo apropiado que brinde seguridad para transportar carga y mercancías peligrosas desde la ciudad de Loja hasta el Arpto. Ciudad de Catamayo: **SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- El Arpto. Regional de Santa Rosa, no disponen de vehículo, ya que el lugar de recepción de carga especial se lo realizará en la oficina de carga designada en el referido Aeropuerto; a futuro y según la parte comercial y la demanda, de adquirir instalaciones en la ciudad de Machala, deberán cumplir con todos los requerimientos mínimos de la AAC y que actualmente son aplicados en la ciudad de Loja.
- La Sra. Karina Botia designada como responsable de la gestión y manejo de carga y mercancías peligrosas por parte del Operador Aéreo, cuenta con capacitación y experiencia en AVSEC; sin embargo, no cuenta con experiencia en el manejo de carga y mercancías peligrosas. En tal virtud, el Operador Aéreo deberá remitir las evidencias sobre la ejecución de un entrenamiento en el puesto de trabajo (OJT), a cargo de la persona competente y asignada para el cumplimiento del antes referido cargo, por 60 días y previo inicio de operaciones. Plazo de cumplimiento: **08 de abril de 2022: SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- Al momento de la segunda inspección ejecutada y hasta el término de la misma, no se presenta carpeta técnica a fin de evidenciar las capacitaciones y demás entrenamientos, documento interno de designación de responsabilidades que se haya emitido a la antes referida ciudadana, con el propósito de solventar las atribuciones y acreditación del cargo que ostenta; remitir las evidencias en el orden establecido y según directrices impartidas. Plazo de cumplimiento: **Inmediato: SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**
- Deberá gestionar ante la Administración Aeroportuaria de Ciudad de Catamayo la emisión de las: Credencial Operativa Vehicular (COV) y las Credenciales de Conducción Vehicular (CCV) y Credenciales de Circulación Aeroportuaria (CCA), a fin de estar debidamente identificados en las áreas restringidas; remitir las evidencias de dichos trámites a cumplir. Plazo de cumplimiento: **Inmediato: SOLVENTADO y SATISFACTORIO;**

efectuada, se realizó un ejercicio de práctica con el personal de (Agentes de Carga y Avsec) en la estación de Loja, los mismos desconocen de procedimientos a ejecutar y confunden procesos a ser llevados por la atención, recepción y despacho de pasajeros, atribuciones que ejecuta netamente el personal de Agentes de tráfico mediante la utilización y manejo de la tabla 2.3.A de la "RMP-IATA":

En tal virtud, el Operador Aéreo deberá dar un nuevo entrenamiento en el puesto de trabajo (OJT), para el manejo de carga y especialmente de mercancías peligrosas a cargo de las personas competentes y asignadas para el cumplimiento del antes referido cargo a desempeñar en todas las Subestación, tal y como se hace hincapié en el presente informe; deberá remitir las evidencias de cada funcionario en el formato establecido.

Plazo de cumplimiento: 31 de mayo de 2022.

Almacenamiento temporal de Carga y Mercancías Peligrosas.

- El Operador Aéreo cuenta con un área exclusiva y designada para aceptar temporalmente carga y mercancías peligrosas en (Oficina de Loja y área designada en el Aeropuerto), las mismas que cumplen con los requisitos básicos y una tabla de segregación para almacenar temporalmente y mantener separadas la carga y mercancías peligrosas a fin de que permita identificar los peligros potenciales, más esto NO se cumple en el área designada de carga del Arpto. Regional de Santa Rosa por tema exclusivo de contrato de arrendamiento de dicho espacio físico; cabe recalcar que el Operador Aéreo NO almacenará cargas especiales de (animales vivos), carga doméstica ni mercancías peligrosas, todas serán aceptadas con previa confirmación para la salida de cada vuelo en todas las estaciones de base y subestaciones; y, en tanto se cumplen con los OJT de reentrenamiento y supervisión de todo el personal en el plazo fijo establecido para todas las áreas.

Plazo de cumplimiento: 31 de mayo de 2022.

- Para el personal del Arpto. Regional de Santa Rosa, deberá remitir todos los certificados de los cursos de especialización, estos son: **(Curso de mercancías peligrosas actualizado y vigentes en las categorías de entrenamientos "Cat. 9-Inicial dirigido al personal de Atención, recepción y despacho de pasajeros y Cat. 12-Inicial dirigido al personal Avsec)**, así mismo el curso Avsec inicial para cada área antes mencionada; deberá gestionar ante un centro de instrucción en mercancías peligrosas o sus Instructores certificados y habilitados, a fin de impartir el entrenamiento para cada categoría aplicable. Respecto al entrenamiento AVSEC deberá gestionar en la DSAF, a través del inspector a cargo.

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

- Para operaciones en el Arpto. Regional de Santa Rosa, deberá gestionar ante la Administración Aeroportuaria, se brinde la inducción del (PEyCA) y (PSA), a todo el personal de "AEROREGIONAL REGAIR CÍA. LTDA."; así mismo se deberá cumplir en todas las estaciones del Aeropuerto Concesionado (AIMS) y los que son Administrados por la AAC.

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

CONCLUSIONES:

Una vez ejecutado el proceso solicitado de modificación de las Especificaciones Operacionales (OpSpecs) para carga especial (animales vivos), carga doméstica, perecederos, etc., de "AEROREGIONAL REGAIR CÍA. LTDA.", se puede evidenciar que el Operador Aéreo cuenta con procedimientos, instalaciones, facilidades y personal para ejecutar este tipo de transporte y en virtud que las observaciones detectadas en las inspecciones no inciden en la Seguridad Operacional, es criterio del Inspector que el resultado del proceso es ***"Satisfactorio"***; sin embargo, existen observaciones que deberán ser solventadas hasta el **31 de mayo de 2022;** y,

Toda vez que las observaciones evidenciadas en el área de carga especial de mercancías peligrosas no comprometen la seguridad operacional, especialmente en las Subestaciones antes referidas, y que fueron subsanadas y solventadas las evidencias anteriormente encontradas, se ha determinado que el Operador Aéreo "AEROREGIONAL REGAIR CÍA. LTDA.", está en condiciones de aceptar y transportar mercancías